60

65

ruar-

e ha-.

du.

en en

eñor

simo

npa-

ncio-

a la

póli-

sen.

días,

l de

n el

icia.

ene-

4. -

ca

esta

icio

an-

011-

ve-

as-

de

ero

tas

ón

:D-





DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Elitar del BOLTTIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre. Provincia. . 60 »

Edictos y Amincios; linea o fracción. . . 2 Ptas. 14. Juzgades Municipales 1 Ptas.

Id. Perticulares Sociedades y Financieros . 3 Ptas. (Las lin as se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio) EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Gobierno Civil de la Provincia de Oviedo

RELACION de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas por mi autoridad en el pasado mes de mayo y que se hace pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza:

Núin.

Nombres y apellidos

Vecindad

Aurelio Torre Alvarez Jesús Alonso Menéndez Faustino Menéndez García Juan A. Portugal Traviesas Emilio Méndez Méndez Alfredo García Scheredre Enrique González Serrano Gaspar Rodríguez López José Miranda Ponte 811 Saturnino Migoya Bada Jesús Forascepi Braña

813. Ramiro Fernández Alvarez 814 Eugenio González Alvarez José Alvarez Pulgar

816 José Rodriguez Vallejo 817 Bernardino Fanjul González José A. Secades Cabezas 819 Ramón Borras Fernández

820 Manuel Fernández Fernández. Manuel Vázquez Fernández 822 José Suárez Menéndez

Ramón Fernández Miranda 824 Francisco Díaz Díaz Marcelino Rodríguez Garcia

826 Federico Roldan Gutiérrez 827 Florentino Prado Trabanco 828 Osmundo Fernández Pérez

829 Nicasio Sánchez Amago 830 Serapio Blanco Fernández 831 Bernardo Montes Fernández

832 Rodrigo Canto Pérez 833 Manuel Fernández Soto

834 Arturo Peláez Santamarina 835 Enrique Luaña Pérez 836 Juan Bermejo Tamargo

837 Pedro G. Quirós Isla 838 Manuel Rodriguez Alvarez José María Vega Rodríguez

840 José Suárez Fernández 841 Enrique Amado Fdez. Arias 842 Faustino Menéndez Suárez

843 Paulino González Santor 844 Enrique Flórez Cadenas 845 Antonio Lago Lago

846 Manuel García Beltrán 847 Francisco Meana Alvarez

848 Carlos Alvargonzález Caso 849 Carlos Rúa Figueroa Biava 850 Isidro Medina Tuya

851 Esteban Hatre Vega

El Puente, Sama. Poago, Gijón.

Santa Marina, Quirós. Campo de Caso. . Ribadesella.

San Andrés, Mieres. . San Andrés, Mieres.

. Lamuño.

San Pedro, Cudillero. . Carrandi, Colunga.

. Lastres. . Campomanes.

. Zureda . Tuiza.

. Collado. Campomanes.

. Almacenes "Al Pelayo", Oviedo. . Villazón, Salas.

Salas. . Carbayin, Siero.

. Arroes, Villaviciosa. . Navelgas, Tineo.

. Villardevello, Llanera. Rondiella, Llanera.

. Tenderina Baja, Oviedo. . Pruvia, Llanera. . Soirana, Navia.

. La Veguiña, Tapia. . Bojes, Ribadedeva.

Laviana. . Bada, Piloña.

. San Martin Valledor, Allande. , Presno, Castropol.

. Campoamor, 11, Oviedo. . M. Alvarez, núm. 20, Oviedo. . San Antonio, núm. 8, Oviedo.

. La Bendera, Morcin. . Teijeira. S. Martin de Oscos.

. Santiago de Ambiedes. . La Grandera, Castrillón. . Valcabo, C. del Narcea.

. Brañas, C. del Narcea. . La Artosa, C. del Narcea. . Monasterio Coto, C. del Narcea.

. La Felguera, Sama. . Castiello B., Gijón. . Ezcurdia, 256, Gijón.

. M. S. Esteban, 51. Gijón. . Cabrales número 6. Gijón.

. Anselmo Cifuentes, 2, Gijón.

Número

Nombre y apellidos

Vecindad

Gregorio Alonso Cavo Francisco Alonso Suárez José González Muñíz José Bango Busto Luis García Lamuño

Alfonso Iglesias Lamuño Roberto Alvarez de la Vega . Jesús García Ruiz Gómez

Manuel Rubio Menéndez Salustiano Rodríguez Garcia

José Rodríguez Férnández Celestino Martínez Muñiz

Servando García Fernández. Remigio Fernández Rodríguez. Ribadesella.

José Avello Velázquez 866 Benigno García Alonso

Jesús Varela Hevia Antonio R. de Castro Martinez. P. Monte Piedad, 2. Gijon. Isidoro Fernández García

Francisco Otero Muñiz Antonio Fernández García Rafael García Suárez

Rosendo Pedrayes González José A. Riestra de Guzmán José del Busto del Busto

Fernando Sánchez del Valle Rafael del Coz Rodríguez Francisco Granda Cuesta

Julian Nuño Alonso Honorio Vega Taberna Manuel Diaz García

Enrique Collera Blanco 884 Francisco González López 885 José Alvarez Díaz

886 Pedro González Suárez 887 José R. González González

Etelvina Villa Vigil Lorenzo Calleja González 890. Rafael Díaz Fáez

Francisco Alonso León Sandalio Junquera García Jenaro González González

Pedro Sánchez Vera Luis Fuertes González 'Manuel Arias Arias Manuel Pérez Cardo

José Cadenas González César Vicente González Ricardo Carbajales Pérez

Luciano Fernández González 902 Manuel Ochoa Ronderos Manuel Sol Garcia

Justo Lozano Lozano Andrés López Neira 906 Rafael García Menéndez

907 Herminio García Fernández Jesús Rodríguez Lana

José Pérez García

. San Bernardo, 79-81. Gijón. . San Bernardo, 42 44. Gijón. Valle, Candás.

. Tamón, Avilés. Pola de Laviana. Sotrondio, S. Martin Rey Aurelio.

Pola de Lena. . Magdalena, núm. 1, Avilés.

. Villaverde, Allande. . La Porquera, Allande.

. Pola de Allande. . Campo de Caso. . El Valle, Belmonte.

. Salas.

. Almacenes F. G. Alonso, Gijón. Felipe Menéndez, núm. 9, Gijón. . La Guía, Somió, Gijón.

. Grandiella, Riosa. . Biescas, Cangas del Narcea. . Lamuño, Cudillero.

. La Magdalena, Villaviciosa.

. Villaviciosa. Logrezana, Carreño.

. La Caridad. . Hevia, Siero.

. Noreña. . Noreña. La Muñeca, Noreña.

. Ferroñes, Llanera. Camango, Ribadesella. . Proaza.

. Bonielles, Llanera. Las Regueras. . Ribadesella.

. Lieres, Siero. . Carrió, Laviana. . Barredo, Laviana. . 18 de Julio, núm. 16, Gijón.

. Capua, núm. 14, Gijón. . Llaranes, núm. 1, Avilés. . Magdalena, núm. 30, Oviedo.

. Rebollas, C. del Narcea. . Sillazo, C. del Narcea. . Cibea, C. del Narcea.

. Llanera, C. del Narcea. . Villajur, C. del Narcea.

. Santa Colomba, Castropol . Lamuño, Cudillero.

. Colobredo, Allande. . Puente Nueva, Allande.

. Castello, Allande.

. Covadonga, núm. 32, Oviedo. ... Las Caldas, Oviedo.

. Teverga. . Teverga.

. Teverga.

Número Nombre y apellidos José Julio García Alvarez José Fernández Riesgo José Rodríguez García Antonio Pérez Hidalgo Jesús Rico Suárez Francisco Gutiérrez Crespo Manuel Alvarez Santurio José Alvarez Llera José Manuel Arbesú García Maximino Ornia Fernández Manuel Rodriguez Fuertes Rafael López Cadierno 922 Florencio Blanco Sancio Laureano Fernández Piñera José María Caldevilla León

. Teverga. . Salas.

> . Salas. . Cabañaquinta, Aller. Lamuño, Cudillero.

Vecindad

Llanes. . Tacones, Gijón.

. Corrida, 48-52, Gijón. La Corredoria, Oviedo. . Feleches, Pola de Siero.

. Fornielles, Allande. . Figuerina, Allande. . Pola de Allande. . Jove, Gijón.

Pola de Laviana. . Las Campas, Castropol. . Coleao, Campo de Caso. Santo Domingo, 5, Oviedo.

Ramón Abella Valle . Nueve de Mayo, núm. 16.

Oviedo, 1 de junio de 1944.-El Gobernador Civil.

Administración municipal

Daniel González García

Froilán Gonzalo Martínez

Gregorio Alvarez Fernández

AYUNTAMIENTOS.

DE SOTO DEL BARCO

Convocatoria de oposiciones

Por acuerdo de la Corporación municipal, de fecha 17 del actual, y con la debida autorización de la Dirección General de Administración Local, por el presente se convoca a oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Secretaria, correspondiente al turno de excombatientes y doetada con el haber anua! de dos mil quinientas pesetas, y con sujección a las normas siguientes.

Primera. Para tomar parte en es ta oposición se requiere: Ser español y varón; haber cumplido los veintiún años, sin exceder de treinta y cinco; carecer de antecedentes penales; haber observado buena conducta y ser persona de indudable adhe sión al Glorioso Movimiento Nacio nal. Estos extremos habrán de acreditarse documentalmente.

Segunda. Caso de no presentarse o de no ser aprobados aspirantes del turno de excombatientes, tendrán preferencia los siguientes, por el orden de enumeración: ex-cautivos, huerfa nos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra y de los asesinados por los rojos, y, en último caso, los de turno libre.

Tercera. Las instancias dirigidas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, acompañadas de los documentos originales que acrediten los extremos mencionados en la norma prime ra, y sin perjuicio de acompañar igualmente aquellos otros que justifiquen méritos o servicios especiales que deseen acreditar los interesados.

Cuarta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará constituido en la forma prevista por la Orden de 30 de octubre de 1939, en su norma 12, y la calificación de los ejercicios se hará por puntos, pudiendo cada miembro del Tribunal conceder

a cada opositor diez puntos por ejercicio, entendiéndose eliminado el que no obtenga la media de cinco.

Las dudas que se puedan presentar durante los ejercicios serán 1esueltas por el Tribunal.

Los empates se resolverán, en su caso, de acuerdo con lo previsto en el apartado d) de la norma novena de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Los ejercicios tendrán lugar en ias Consistoriales de Soto del Barco en el mes de septiembre próximo y su fecha exacta se notificará en forma a los aspirantes, a la vez que se hará público con cinco días de anticipación por medio de anuncios que se fijarán en el tablón de los oficiales de de datos posibles. estas Consistoriales.

Quinta. Los ejercicios de opositico se dividirá en dos parfes consistiendo la primera de éstas en escritura a mano, al dictado, durante un plazo de diez minutos, y análisis gramatical, también por escrito, de un párrafo del mismo, y redacción de una comunicación basada en los sur puestos que facilitará el Tribunal. La segunda parte de este primer ejerci. cio consistirá en la resolución de un problema de aritmética, sobre sistema métrico decimal, y tramitación de un expediente con los supuestos que se dicten por el Tribunal. Este ejercicio es eliminatorio y por consiguiente, los opositores que no lo aprueben no podrán pasar al siguiente.

El ejercicio teórico, oral, consistirá en contestar durante treinta minutos, como máximo, a tres temas, sacados a la suerte de los que figuran en el programa mínimo inserto en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de octubre de 1939, am pliado en los temas siguientes:

XXV.—Comisarias de Recursos. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Su organización y funciones. Obtención de recursos. Delegaciones provinciales de Abasteci mientos y Transportes. Su organización. Relaciones de los organismos locales con los citados.

XXVI.—Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes. Su organización y funcionamiento. Idea general de las Normas para la implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento. Estadísticas

de producción y consumo; funciones que competen a los organismos loca

XXVII.—Idea del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de abril de 1943. Operaciones a cargo de los Ayuntamientos hasta el ingreso en Caja de los mozos. Prórrogas de primera y segunda clase. Su tramitacion.

XVVIII.—Recursos contra los acuerdos de los Ayuntamientos y Juntas de Chasificación. Voluntariado. Instrucción pre militar,

XXIX.—Contabilidad, Definiciones. Teneduría de Libros. Libros principales y auxiliares. Cuenta. Definiciones y rayados.

XXX.—Inventarios y balances. Definiciones. Forma corriente de un balance de situación. Archivos. Su organización.

Soto del Barco, a 22 de mayo de 1944. — El Alcalde, Nicanor Suárez.

DE COLUNGA Edicto

cía del mozo Luis Adolfo Vigil Lueje, número 65 del reemplazo de 1943, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de su tío José Ramón Tomás Lueje Ruiz, y a los efectos dispuestos por los ar tículos 243 y 259 del Reglamento, para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Ramón To más Lueje Ruiz, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número

Al propio tiempo cito, lli mo y emplazo al mencionado José Ramón Toción serán dos: uno práctico, escrito, más Lueje Ruiz, para que comparezca y otro teórico, oral. El ejercicio prác- ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su sobrino Luis Adolfo Vigil Lueje.

> El repetido José Ramón Tomás Lueje Ruiz, es natural de San Juan de Duz, hijo de Policarpio Lueje Pérez y de Genovea Ruiz Pérez, y cuenta 46 años de edad.

Colunga, a 27 de mayo de 1944. -El Alcalde, Celestíno Rozas.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE MADRID Edicto

En virtud de p ovidencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en au'os que sigue el Banco Hipo. tecario de España, contra don Sabiniano Clemente Alonso, sobre secuestro, se seca a la venta en pública y segunda subasto, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primera, la finca siguiente:

En Oviedo: Casa en construcción sita en la carretera de Oviedo a Torrelavega, sin número de gobierno, que constará de planta baja, primero, segundo y tercero, amansardado con cubierta de leja. Ocupa una extensión superficial de once mil novecientos sesenta y

nueve pies cuadrados, siendo su equivalencia métrica la de novecientos veintinueve metros y veintiocho centímetros también cuadrados, de los cuales ocupa la edificación cia co mil ciento ochenta y dos pies cuadrados, o sean cuatrocientos dos metros treinta y ocho centíme. tros cuadredos y el resto está ocupado por un patio posterior. Linda al frente o Sur, en una línea de veinticinco metros, con la earretera de Óviedo a Siero; por la espalda o Norte, con calle en proyecto; por la derecha o Este, en línea de treinta y siete metros y setenta centímetros, con finca de don Ricardo Prado, de donde fué segregada la finca que se describe; por su izquierda u Oeste, en línea de veintiocho metros sesenta centímetros. con la misma finca de don Ricardo Prado de que ésta fué segregada...

Para cuyo remate, que será doble y simultaneo en és te Juzgado, sito en la calle del General Castaños. número uno, y en el de igual clase · de Oviello, se ha señalado el día Por este Ayuntamiento y a instan- treinta de junio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho dias siguien. tes al de la aprobación del remaje; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta-y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidos de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. -El Secretario (ilegible). - Visto bueno. El Juez, Ricardo Alvarez.

DE LLANES

Cédula de citación

En virtud de la resolución de esla fecha, recaída en diligencias preliminares de juicio de faltas que habrá de seguirse contra Manuel Colio García, de treinta y siete años de edad, casado, tejero y vecino de Rales, hoy de ignorado paradero, por daños y otras cosas, acordé señalar para la celebración del juicio mencionado, el día doce de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; además concurrira el denunciado bajo los apercibimientos legales y con las pruebas que tenga.

Para que sirva de citacion en forma al denunciado de ignorado paradero Mannel Colio García ; su inserción en el Boletin oficial de la provincia, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Llanes, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y cuat o.-El Secretario. P. H., Ricardo Gonzalez.

Esc. Tipográf de la Residencia provincial